



Resolución Directoral

Lima 10 de NOVIEMBRE de 2022

ABOG Braulio Raúl Racz Vargas
PEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

11 NOV. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto el Expediente N° 22-047593-001, que contiene la Nota Informativa N° 427-2022-OGC-HNHU, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del cual solicita la expedición del acto resolutorio que actualice a los integrantes del "Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Hipólito Unanue", ratificados mediante Resolución Directoral N° 191-2019-HNHU-DG, de fecha 28 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece a la acreditación de establecimientos de salud como un proceso de evaluación periódica con la finalidad de promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de los servicios de un establecimiento de salud; está basada en la comparación de desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores clave de la atención de la salud; y se enfoca en la evaluación de algunos elementos de estructura, de una amplia gama de procesos y algunos resultados;

Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSAIDGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la citada Norma Técnica de Salud, establece que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del Proceso de Acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, "Directiva Administrativa que regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir al desarrollo del Proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad en Salud;

Que, el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, determina las funciones generales asignados al Hospital, entre ellos: f) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, con Resolución Directoral N° 191-2019-HNHU-DG, de fecha 28 de agosto de 2019, se ratificó la conformación del "Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica que se encarga de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al paciente con la participación activa del personal; y, en el literal e) del mencionado artículo señala que dentro de sus funciones generales se encuentra: Asesorar en el desarrollo de la autoevaluación, el proceso de acreditación y auditoría clínica, según las normas que establezca el Ministerio de Salud;

Que, es por ello, que con Nota Informativa N° 427-2022-OGC/HNHU, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la actualización de los integrantes del "Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Hipólito Unanue", ratificados mediante Resolución Directoral N° 191-2019-HNHU-DG, de fecha 28 de agosto de 2019, la cual cuenta con la aprobación de la Dirección General, mediante Hoja de Envío de Trámite Documentario, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 519-2022-OAJ-HNHU;

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR el "Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Hipólito Unanue", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que quedará integrado de la forma siguiente:





BOG Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

11 NOV. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 10 de NOVIEMBRE de 2022

N°	"Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Hipólito Unanue"	Cargo en el Comité
1	Director/a Adjunto/a	Coordinador/a
2	Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Administración	Miembro
3	Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
4	Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
5	Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
6	Jefe/a de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
7	Jefe/a de la Unidad de Personal	Miembro
8	Jefe/a de la Unidad de Contabilidad y Finanzas	Miembro
9	Jefe/a de la Unidad de Logística	Miembro
10	Jefe/a de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
11	Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones	Miembro
12	Jefe/a de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
13	Jefe/a de la Oficina de Seguros	Miembro
14	Jefe/a del Departamento de Medicina Interna	Miembro
15	Jefe/a del Departamento de Pediatría	Miembro
16	Jefe/a del Departamento de Gineco-obstetricia	Miembro
17	Jefe/a del Departamento de Cirugía General	Miembro
18	Jefe/a del Departamento de Especialidades Médicas	Miembro
19	Jefe/a del Departamento de Especialidades Quirúrgicas	Miembro
20	Jefe/a del Departamento de Medicina Interna	Miembro
21	Jefe/a del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular	Miembro
22	Jefe/a del Departamento de Salud Mental	Miembro
23	Jefe/a del Departamento de Neumología	Miembro
24	Jefe/a del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
25	Jefe/a del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
26	Jefe/a del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
27	Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
28	Jefe/a del Departamento de Medicina de Rehabilitación	Miembro
29	Jefe/a del Departamento Odontostomatología	Miembro
30	Jefe/a del Departamento de Nutrición y Dietética	Miembro
31	Jefe/a del Departamento de Farmacia	Miembro
32	Jefe/a del Departamento de Servicio Social	Miembro
33	Jefe/a del Departamento de Enfermería	Miembro



Artículo 2.- DAR TÉRMINO a la Resolución Directoral N° 191-2019-HNHU-DG, de fecha 28 de agosto del 2019.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, cumplan con las disposiciones establecidas en la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSAIDGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, del 24 de junio de 2007.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital: <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813

AMAD/EVVJ/snn
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() Oficia de G. Calidad
() Of. Asesoría Jurídica
() Interesados
() OCI
() Archivo

